



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

La Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, la C. Betsabé Rocha Nieto, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, somete a la consideración de este Órgano Colegiado el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre la Administración Pública Municipal y el Servicio de Administración Tributaria, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con un contrato de arrendamiento celebrado en fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se le otorga el uso, goce y disfrute de la unidad privativa identificada con el número E2-C3-28, ubicada dentro de Pabellón M, mismo que se encuentra en Av. Benito Juárez, Núm. 1102, esquina con Av. Constitución, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, el cual es utilizado como recinto de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como del “Centro Emprendemos Monterrey”.
- II. Mediante oficio número PM/62/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, el Presidente Municipal de Monterrey, solicitó al Administrador Central de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria la instalación de un “Módulo de Atención de los Servicios de Administración Tributaria”, con el fin de facilitar y promover la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la generación y renovación de la Firma Electrónica, así como la obtención de la Constancia de Situación Fiscal de los emprendedores del Municipio que hacen uso del “Centro Emprendemos Monterrey”, teniendo como propósito la formalización de actividades productivas de los usuarios.
- III. En atención al oficio referido en el antecedente II, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, mediante oficio número 700-01-00-00-2022-6895 hizo de conocimiento del Presidente Municipal de Monterrey la disposición para brindar el apoyo con la instalación de un Módulo de Servicio Tributarios dentro del “Centro Emprendemos Monterrey”.
- IV. En cumplimiento a los oficios señalados en los antecedentes II y III, es necesario otorgar al Servicio de Administración Tributaria, la ocupación de manera gratuita de un espacio con superficie de 49.50 metros cuadrados dentro del inmueble descrito en el antecedente I, para la instalación de las oficinas “Módulo de Atención de Servicio al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria”.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

Punto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria

AYUNTAMIENTO 2021-2024



PRIMERO. El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 33, fracción I, inciso ñ), 56, fracción IV, 157 y 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los cuales establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su patrimonio.

TERCERO. El Centro Emprendemos Monterrey tiene como fin formular, dirigir, coordinar y controlar las acciones y programas tendientes a fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, de servicios, de turismo y en general de todo tipo de actividad económica, que genere la creación de nuevas fuentes de inversión y empleos, que mejore la economía y el ingreso de la ciudadanía.

CUARTO. El artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León estipula que, los municipios, podrán convenir y acordar con el Gobierno Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal. .

QUINTO. Con base en los antecedentes, así como en los considerandos expuestos, mediante los cuales se asienta la importancia y necesidad de contar con un módulo de atención de servicios tributarios disponible para los empresarios del Municipio de Monterrey, resulta necesario celebrar un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria en el que se considere lo siguiente:

I. Se otorgue en forma gratuita, el uso, goce y disfrute a favor del Servicio de Administración Tributaria un área dentro de las instalaciones del Centro Emprendemos Monterrey de 49 mts² -cuarenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados, con el fin que sea destinada a la instalación de un “Módulo de Atención de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria”.

II. Que el módulo de atención será instalado por tiempo indefinido, siempre y cuando existan operaciones por parte de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Nuevo León “1” en el lugar designado, así como que subsista la posesión legal del inmueble arrendado por parte del Municipio.

III. Que correrán por cuenta del Municipio el pago de los gastos que se originen por concepto energía eléctrica, agua, telefonía, internet inalámbrico, servicio social, limpieza y vigilancia de forma general en las instalaciones del “Centro Emprendemos Monterrey”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA la suscripción de un convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria, con una temporalidad indefinida, que tenga por objeto la instalación de un “Módulo de Atención



de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria” en el que se contemple las condiciones previstas en el considerando QUINTO del presente.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Desarrollo Económico, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen todos los actos jurídicos necesarios para la suscripción del convenio de colaboración autorizado.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DEL 2024

**LIC. BETSABÉ ROCHA NIETO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**